I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

)001261

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

**Cerrillos,** 05 JUL 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/3376/2013; el Memorándum N°1000/0437/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1098/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1098/2013, se aprobó el programa denominado **"Contratación de 2 monitores para la continuidad del Programa Nuevo Sistema Estratificación, Ficha Social 2012-2013, comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo general: aumentar la cantidad de familias encuestadas para la Nueva Ficha Social, desde el 01 abril de 2013 hasta el 30 de abril del 2013, logrando un 50% del total de las 6.134 visitas solicitadas por Gobierno en el Convenio 2012 y ver la continuidad de la aplicación de Fichas Sociales restantes para el Periodo 2013.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA JOSE SALDIVIA SALAZAR,** cédula de identidad N°17.485.253-7, para que realice las siguientes funciones, en el marco del programa ya individualizado:

- Ingresar al sistema computacional del FRR y solicitudes de la nueva ficha social 2.0.
- Difusión y entrega en terreno de material informativo, realizando la explicación correspondiente a las familias del procedimiento a realizar para la nueva ficha social.
- Entregar informe mensual del trabajo realizado según coordinación, al encargado del programa.

2. El contrato rige desde el 01 al 30 de abril de 2013.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **MARIA JOSE SALDIVIA SALAZAR,** la suma total y única de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

0001261

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARIA JOSE SALDIVIA SALAZAR,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MARIA JOSE SALDIVIA SALAZAR,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social, a cargo del funcionario Asistente Social, don Aldo Henríquez Molina.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ**
**Secretario (s) Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/HTV/aaa.**
**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Interesada
Página Web